



FECHA:	07 de febrero de 2022
--------	-----------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2014-00331-00
REFERENCIA	Ejecutivo singular de mínima cuantía
DEMANDANTE	Saturno E.U.
DEMANDADA	Pio Inmobiliaria San Andrés Ltda.

INFORME
Doy cuenta a la señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, que se encuentra vencido el traslado del recurso de reposición incoado por la sociedad actora contra el auto No. 1094-21 del 25 de noviembre de 2021, a través del cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la ejecutada contra el auto No. 0962 del 21 de octubre del mismo año; lapso durante el cual, Pio Inmobiliaria San Andrés Ltda guardó silencio. Aunado a ello, dejo constancia que el referido recurso fue remitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, el 2 de diciembre de 2021, toda vez que el apoderado de la ejecutante, por error, lo radicó ante dicho ente judicial dentro de la oportunidad procesal pertinente. Finalmente, doy cuenta que a la fecha, la Fiscalía Seccional 01 de San Andrés, isla, no ha informado al Despacho las resultas de la prueba grafológica a la que se halla supeditado el trámite de marras.

PASA AL DESPACHO
Sírvase Usted proveer.

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e6c775115736e62005d31b75dd91bfd32507b070678a78cc2c433b9a6afbb77**

Documento generado en 07/02/2022 04:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>